

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

Las Presidentas y los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, reunidos en la ciudad de Mendoza, República Argentina, el día 29 de junio de 2012, en ocasión de la XLIII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común:

Comprometidos con la decisión estratégica de integrarse para fortalecer la democracia, el orden constitucional y el estado de derecho; para promover el respeto irrestricto de los derechos humanos; y para consolidar a la región como una zona de paz.

Participes en un proyecto de "integración profunda y solidaria", basado en valores compartidos y en una historia común, orientado a garantizar la igualdad de condiciones de acceso a la educación, el trabajo y la salud; a superar las asimetrías, potenciar el desarrollo sostenible de la región como un todo y fortalecer su presencia internacional.

Persuadidos de la necesidad de profundizar desde una perspectiva multidimensional la adopción e implementación de políticas públicas destinadas a la erradicación de la pobreza y a garantizar la inclusión social, política, productiva y económica de nuestros pueblos.

Convencidos de que el proceso de integración regional ha permitido hacer frente - de manera coordinada y con modelos propios - a los desafíos que plantea el contexto externo, en particular evitando que la crisis financiera internacional tuviese incidencia directa en la región y resguardando especialmente a los sectores más vulnerables de la población.

REAFIRMARON:

1. Su compromiso con los valores e instituciones democráticas y con el Estado de Derecho; con la promoción, protección y el respeto irrestricto de los Derechos Humanos; con una América del Sur como una zona de paz y cooperación; con el apego a los principios de soberanía, la no injerencia en los asuntos internos; y la resolución de las controversias exclusivamente por medios pacíficos; como condiciones esenciales para el desarrollo del MERCOSUR.

2. La decisión de adoptar políticas públicas regionales destinadas a erradicar el hambre y la pobreza; combatir las desigualdades sociales y de género; asegurar el acceso a servicios públicos de salud integral; universalizar la educación y erradicar el analfabetismo; promover la diversidad cultural y el respeto de la misma; garantizar la inclusión; asegurar el acceso al trabajo digno; fortalecer el diálogo social, profundizar la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación y consolidar el sistema multilateral de previsión social.

3. La importancia de promover el desarrollo sostenible, con crecimiento económico, inclusión social y protección ambiental; una economía social y solidaria que genere mayores puestos de trabajo; la seguridad alimentaria y nutricional, que permita garantizar el acceso real y oportuno a alimentos de calidad, en cantidad suficiente, y que esté basada en prácticas promotoras de la salud y de respeto a la diversidad cultural; así como políticas activas de protección y promoción social de los sectores más vulnerables de la población.

4. Su compromiso con una eventual y gradual articulación, complementación y convergencia de instituciones y foros del MERCOSUR, la Comunidad Andina y la UNASUR con el objetivo de fortalecer el proceso de integración regional.

5. Su interés en fortalecer, en el marco de su compromiso con la promoción, protección y respeto de los Derechos Humanos, los ámbitos regionales en la materia, en particular el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR, cuyos objetivos centrales son fortalecer el Estado de Derecho mediante el diseño y seguimiento de políticas públicas en Derechos Humanos.

La necesidad de profundizar la promoción de los pilares de la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición; apoyar la labor del Grupo Técnico de obtención de datos, información y relevamiento de archivos de las coordinaciones represivas del Cono Sur creado en el marco de la Comisión Permanente Memoria, Verdad y Justicia de la RADDHH; avanzar en materia de memoria y preservación de sitios históricos; así como incentivar la universalización de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

6. La importancia de profundizar las actividades y acciones en materia de protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes migrantes. Acordaron, en este sentido, impulsar el activo seguimiento de la Opinión Consultiva presentada conjuntamente por los Estados Partes del MERCOSUR ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con el objetivo de determinar con mayor precisión las obligaciones de los Estados parte de la Convención Americana de Derechos Humanos en relación a las medidas pasibles de ser adoptadas con respecto a niños, niñas y adolescentes, asociados a su condición migratoria o la de sus padres.

7. Que las mujeres cumplen un papel fundamental en la producción de alimentos y en la administración de los recursos naturales, y que la construcción de un mundo sustentable y democrático solamente será posible con la garantía de igualdad entre hombres y mujeres. Su compromiso de promover el empoderamiento de las mujeres para que ellas desarrollen plenamente sus potencialidades de participación en la administración del ecosistema y el control de la degradación ambiental.

El compromiso de implementar plenamente el Programa de Acción de la Conferencia sobre Población y Desarrollo, dada su estrecha vinculación con los esfuerzos globales dirigidos a alcanzar la igualdad de género, el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, la erradicación de la pobreza, y el

desarrollo sustentable. Asimismo, se comprometieron a participar activamente en el proceso preparatorio de los 20 años del Programa de Acción de la Conferencia sobre Población y Desarrollo (Cairo +20), promoviendo la inclusión de la perspectiva de género en los acuerdos que se alcancen.

8. Que las políticas y normativas en materia migratoria deben centrarse en el bienestar de los migrantes y de sus familias, garantizando mecanismos ágiles y efectivos de regularización migratoria, así como contemplar la perspectiva de género, y sustentarse en el respeto irrestricto de los Derechos Humanos de las personas migrantes y de sus familias, reconociendo a su vez el aporte que las migrantes y los migrantes realizan a las sociedades de los países de origen y de destino.

El rechazo de toda política y norma migratoria que vulnere los derechos humanos, promueva actitudes discriminatorias, racistas o xenófobas y criminalice la migración y a los migrantes en situación irregular.

Su disposición de mantener y fortalecer el diálogo y la cooperación con terceros países o agrupaciones de países a fin de garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, así como su inserción plena como sujetos de derecho en los países de destino.

Su compromiso en coordinar esfuerzos con el Proceso Regional de Consulta sobre Migraciones Internacionales, que se expresa en la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM), en especial con la puesta en marcha del plan sudamericano de desarrollo humano de las migraciones, así como la Declaración de Principios Migratorios y Lineamientos Generales de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, en particular con respecto a la coherencia en la definición y aplicación de las políticas migratorias, inclusivas y de pleno respeto a los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias.

El compromiso regional de fortalecer la cooperación consular, reafirmado en la XVIII Reunión del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Consulares y Jurídicos, celebrada en Buenos Aires los días 4 y 5 de junio de 2012, con el propósito de impulsar la colaboración recíproca entre las redes consulares de los Estados Partes y Asociados, en beneficio de sus nacionales y en correspondencia con el progreso del proceso de integración regional.

9. Su decisión de prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes desde un enfoque multidisciplinario que contemple, entre otras, las áreas de la gestión consular, jurídica; de educación y sensibilización de la comunidad de salud; de inclusión social; de trabajo y de derechos humanos. Acordaron fortalecer la cooperación entre los mecanismos de prevención, atención y reintegración de personas víctimas de este crimen, en particular de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

10. La importancia de promover políticas públicas inclusivas, que tengan como objetivo garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes presentes en la región, respetando sus tradiciones, identidad y cultura. Así también acoger la resolución A/RES/66/144, de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial y para la aplicación y seguimiento generales de la Declaración y Programa de Acción de Durban; la xenofobia y las formas conexas de intolerancia sobre la Declaratoria del Decenio de los Afrodescendientes, que inicia el 2013 y culmina el 2023, en el que se desarrolle e implemente programas de acción, que incluyeran temas laborales, educativos, de salud, de vivienda, de movilidad humana, económicos y de reconocimiento de la presencia de la población afrodescendiente como actor social, económico y político de la región.

11. La necesidad de fomentar la interculturalidad, como un tema transversal en todas las políticas públicas, proyectos, acuerdos, resoluciones que se desarrollen a favor de los pueblos indígenas, considerando en lo que corresponda la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y del Convenio 169, de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

12. Su compromiso en la lucha contra el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones y cualquiera sea su origen o motivación y en la cooperación para prevenirlos actos de terrorismo. La prevención y combate contra esta amenaza se desarrollará de conformidad con el derecho interno y las normas del derecho internacional, con pleno respeto a la soberanía e integridad territorial de los Estados; el derecho internacional humanitario; el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional de los derechos humanos; así como con los tratados y otros instrumentos internacionales sobre la materia; las Declaraciones del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de los Estados Americanos; las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General, del Consejo de Derechos Humanos y la estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

13. Su satisfacción con la puesta en marcha de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y renovaron su apoyo a Chile en la tarea de organizar la Cumbre CELAC que tendrá lugar en enero de 2013.

14. La importancia de los vínculos de América Latina y el Caribe con la Unión Europea y, en ese marco, resaltaron las tareas conjuntas que se están realizando con vistas a la Cumbre CELAC-UE, a celebrarse en Santiago, Chile, los días 26 y 27 de enero de 2013, bajo el tema "Alianza para un Desarrollo Sustentable: Promoviendo Inversiones de Calidad Social y Ambiental".

15. El apoyo a la República del Perú como país anfitrión de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Foro América del Sur Países Árabes (ASPA), a realizarse en Lima los días 1 y 2 de octubre del presente año.

16. El compromiso con el fortalecimiento del multilateralismo, con la reforma integral de las Naciones Unidas y con la democratización de las instancias decisorias internacionales. Manifestaron la importancia de profundizar los esfuerzos intergubernamentales para promover la necesaria reforma del Consejo de Seguridad a efectos de transformarlo en un órgano más legítimo, eficiente, democrático, representativo y transparente. Asimismo, consideraron fundamental la revitalización de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social.

El apoyo unánime de América Latina y el Caribe en las Naciones Unidas a la candidatura de la República Argentina como miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el período 2013-2014 y celebraron el compromiso argentino en representar todos los temas relevantes de la región y constituirse en la voz de los pueblos hermanos endicho órgano.

17. La relevancia de la realización de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable (Rio 20) que tuvo lugar en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, entre el 20 y 22 de junio del corriente año, en la cual fue adoptada la Declaración "El futuro que queremos", con la reafirmación del compromiso político intergubernamental con el desarrollo sostenible, con vistas a la plena integración de los pilares económico, social y ambiental.

La vigencia de la Declaración de Río, la Agenda 21 y el Plan de Implementación de Johannesburgo, reafirmando que todo compromiso político internacional renovado en materia de Desarrollo Sustentable, debe cerrar las brechas de implementación, que aún persisten en los procesos hacia el logro del mismo.

La importancia de lograr la realización del paradigma de desarrollo sostenible en sus tres pilares, en forma equitativa y equilibrada a favor de los países en desarrollo y los menos adelantados. En consecuencia, ratificaron la vigencia del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, los derechos soberanos de los Estados sobre sus recursos naturales, la no existencia de un modelo de desarrollo único aplicable a todos, en tanto deben atenderse las distintas capacidades y los diferentes niveles de desarrollo de cada país, de forma de contribuir a la erradicación de la pobreza.

Que el desarrollo sostenible debe ser considerado de forma integral, complementaria e interdependiente, respetando el derecho de los Estados y sus pueblos al desarrollo conforme a sus respectivos modelos, lo que implica, entre otros, el reconocimiento al derecho de las poblaciones de superar la pobreza, la eliminación de las condiciones que generan inequidad y exclusión, el ejercicio de sus derechos en armonía con la naturaleza, respetando a la Madre Tierra y bajo los principios de la Agenda 21 y otros instrumentos internacionales vigentes.

18. Su compromiso con la promoción del desarrollo sustentable. Insistieron en la necesidad de reducir radicalmente las emisiones de gases de efecto

invernadero, de conformidad con los principios de equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas, para impedir que el problema continúe agravándose, instando a los países desarrollados a cumplir sus compromisos de reducción de dichas emisiones, proveer mayores recursos financieros y facilitar la transferencia de tecnologías limpias. Asimismo, se comprometieron a realizar esfuerzos conjuntos para fortalecer el régimen internacional de cambio climático bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto y conforme los principios allí establecidos.

19. Su apoyo a la importante labor que lleva adelante, en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Comité Intergubernamental de Negociación (CIN), encargado de preparar el Tratado Internacional sobre el Mercurio, y afirmaron su voluntad política para trabajar constructivamente en esta dirección.

20. Su compromiso de profundizar los procesos de integración energética en la región, sobre la base del derecho soberano de los Estados de disponer de sus recursos energéticos y de los principios de solidaridad, complementariedad y beneficio mutuo; así como el uso eficiente y racional de los recursos, el funcionamiento estable y transparente de mercados integrados, eficientes y no discriminatorios que favorezcan los intercambios continuos de energéticos y las inversiones en el sector respetando la legislación nacional y los compromisos internacionales aplicables en la materia encada Estado Parte del MERCOSUR y Estados Asociados.

21. Los términos de la "Declaración de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y de la República de Chile", firmada el 25 de junio de 1996 en Potrero de los Funes, República Argentina, denominada Declaración de Malvinas, y reiteraron su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a la "Cuestión de las Islas Malvinas".

Que la adopción de medidas unilaterales no resulta compatible con lo resuelto por las Naciones Unidas, y recordaron el interés regional en que la prolongada disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, alcance cuanto antes una solución, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las declaraciones de la Organización de los Estados Americanos, del MERCOSUR, de la UNASUR y de otros foros regionales y multilaterales.

Que la presencia militar del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes; es contraria a la política de la región de apego a la búsqueda de una solución pacífica de la disputa de soberanía y reiteraron su rechazo al desarrollo de actividades unilaterales británicas en la zona disputada que incluyen, entre otras, la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables del área bajo controversia así como la realización

de ejercicios militares, las que vulneran las resoluciones de la Asamblea General de la ONU, especialmente la Resolución 31/49.

Que la pretensión de considerar las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur como países y territorios a los cuales puedan aplicarse la Cuarta Parte del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y las Decisiones de Asociación de Ultramar resulta incompatible con la existencia de una disputa de soberanía reconocida por las Naciones Unidas sobre tales territorios.

Su pleno apoyo a la Resolución aprobada por consenso el 14 de junio pasado por el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas sobre la "Cuestión de las Islas Malvinas". Resaltaron la participación en ese marco, de la Sra. Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, como una nueva muestra de la permanente actitud constructiva y disposición del Gobierno argentino para reanudar las negociaciones con el Reino Unido de Gran Bretaña y alcanzar una solución pacífica y definitiva a esta anacrónica situación colonial. Reafirmaron que todos los miembros deben respetar las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

DESTACARON:

22. Que los Acuerdos de Complementación Económica suscritos entre los Estados Partes y los Estados Asociados del MERCOSUR cumplen un rol significativo en la profundización, ampliación y dinamización del proceso de integración regional, estimulando el comercio de bienes de mayor valor agregado, la integración de las cadenas productivas, así como las inversiones productivas recíprocas.

La importancia de la conclusión del proceso de adhesión de Panamá a la ALADI, así como los avances en el proceso de adhesión de Nicaragua a la Asociación.

23. La Declaración como "Ciudadano Ilustre del MERCOSUR" del Ex Presidente Luiz Inácio Lula da Silva, reconociendo su invaluable aporte a la integración regional y su permanente compromiso con los valores esenciales que subyacen al MERCOSUR, como son la defensa de la democracia, el orden constitucional, el estado de derecho y el respeto irrestricto de los derechos humanos y libertades fundamentales. Valoraron, en igual sentido, el rol desempeñado en la profundización de los lazos históricos, políticos y culturales entre los pueblos de la región, su liderazgo y vocación de servicio en pos de la integración de la América Latina y Caribe en su conjunto.

24. La asunción del Dr. Alí Rodríguez Araque como nuevo Secretario General de la UNASUR, haciendo votos para que su gestión consolide los logros alcanzados y avance hacia el fortalecimiento de la UNASUR en la esfera internacional. Igualmente reconocieron la labor desarrollada por la Dra. María Emma Mejía, al frente de la Secretaría General de la UNASUR.

25. La importancia de profundizar la utilización de esquemas regionales de cooperación económica y financiera tales como el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de ALADI, y saludaron los avances en los mecanismos subregionales de pago de transacciones comerciales en monedas locales, como el Sistema de Pagos en Moneda Local (SME), el Sistema Único de Compensación de Pagos Regional (SUCRE) y el Banco del Sur, iniciativas tendientes al impulso de proyectos que promuevan bienestar de nuestros pueblos.

26. El compromiso permanente de los países de la región con la estabilidad, seguridad, reconstrucción y el desarrollo de Haití, así como su disposición a colaborar con ese país de acuerdo a las prioridades definidas por el gobierno haitiano, a través de acciones que permitan alcanzar resultados concretos y sostenidos.

27. La Adhesión de la República de Colombia al "Acuerdo de Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile" de 2002; al "Protocolo de Ushuaia Sobre Compromiso Democrático de los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile" de 1998; y al "Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias Para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados" ("Sistema ARCUSUR") de 2008.

28. La adhesión de la República del Perú al Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio No Técnico entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile" del 5 de diciembre de 2002 y al "Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile" del 18 de febrero de 2002, como una nueva muestra del compromiso e interés de ese país con el fortalecimiento del proceso de integración regional.

29. La relevancia de fortalecer el trabajo conjunto entre todos los países para hacer de la educación uno de los ejes fundamentales para consolidar el proceso de integración regional, promoviendo la formación de una identidad y una ciudadanía regional, en el marco de una cultura de paz y de respeto a la democracia y derechos humanos.

30. La jerarquización en el MERCOSUR de los temas relativos a la consolidación de la perspectiva de género, como componente esencial para profundizar la democracia y eliminar la discriminación contra las mujeres en los Estados Partes. En este marco, saludaron la celebración de la I Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR (RMAAM) y se comprometieron a aunar esfuerzos para coordinar políticas y acciones de género, destinando recursos que permitan el avance de las mismas en el MERCOSUR.

31. La importancia de las iniciativas de mitigación del cambio climático que de manera voluntaria se desarrollan en la región. En este sentido, destacaron el apoyo a la iniciativa YASUNI-ITT de la República del Ecuador que tiene por objetivo evitar la emisión de CO₂ para proteger la biodiversidad, preservar la supervivencia de los pueblos indígenas y promover un modelo de desarrollo sustentable. Asimismo, tomaron nota del Mecanismo Conjunto de Adaptación y Mitigación presentado por Bolivia en la COP 17 de Cambio Climático.

32. La situación especial de la República del Paraguay como país en desarrollo sin litoral marítimo y se comprometieron a otorgarle el apoyo necesario, con el objetivo de superar sus vulnerabilidades y problemas específicos de su condición, facilitándole el libre tránsito, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas N° 63/2, Documento final del examen de mitad de periodo del programa de acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, sobre cuestiones fundamentales en materia de políticas de tránsito, y de conformidad con las reglas aplicables del derecho internacional, las convenciones internacionales y los convenios bilaterales vigentes.

33. Que el uso tradicional del masticado (akulliku) de la hoja de coca es una manifestación cultural ancestral de los pueblos de Bolivia y del Perú, que debe ser respetada por la comunidad internacional.

34. Su compromiso permanente con la vigencia de la moratoria a la caza de cetáceos, su uso económico no letal y su total apoyo a la aprobación y posterior implementación de la propuesta de creación del Santuario de Ballenas del Atlántico Sur en el ámbito de la Comisión Ballenera Internacional.

35. La realización de la Sesión Ampliada de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMASM), con la presencia de Ministros y Autoridades de Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados participantes en las Reuniones de Ministros de Justicia; Interior; Derechos Humanos; Educación; Cultura; Trabajo; Salud; Desarrollo Social y Mujer, así como en las Reuniones Especializadas de Ciencia y Tecnología, Agricultura Familiar y Juventud, con el objetivo de avanzar en la implementación del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS).

Saludaron la adopción, en ese ámbito, de la Declaración de Buenos Aires "Por un MERCOSUR Social e Inclusivo, Avanzando hacia la Patria Grande" por medio de la cuál los Ministros acuerdan profundizar el desarrollo e implementación de distintas iniciativas y proyectos en el marco del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS).

En ese sentido, manifestaron su satisfacción por la presentación por los Estados Partes a las respectivas Unidades Técnicas Nacionales FOCEM del Proyecto pluriestatal sobre "Economía Social y Solidaria" con el propósito de

fortalecer el entramado productivo de zonas gemelas en fronteras, posibilitando así el acceso al trabajo digno, la integración al mercado laboral, la incorporación de valor agregado a los productos y servicios, la capacitación, el acceso al microcrédito y el desarrollo de la comercialización e innovación.

36. La aprobación en la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR del Acuerdo sobre la "Guía de Actuación Regional para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en Pasos Fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados", que tiene por objeto establecer criterios y pautas de acción, con miras a la prevención del delito de Trata de Personas, la detección de sus posibles víctimas y la identificación de los tratantes.

37. La "Declaración de las Reuniones de Ministros de Justicia y de Ministros de Educación en Materia de Trata de Personas del MERCOSUR y Estados Asociados", con el objetivo fortalecer los planes y programas educativos como herramientas de prevención de la trata de personas; incorporar en la currícula de los ciclos de formación obligatoria módulos informativos sobre la trata de personas, a fin de concientizar respecto de la gravedad de este delito; promover el uso de nuevas tecnologías, fomentar el intercambio de buenas prácticas y desarrollar herramientas pedagógicas interactivas.

38. La necesidad de continuar con los esfuerzos para prevenir, detectar, perseguir y sancionar la trata de mujeres con fines de explotación sexual y laboral, y asistir a las víctimas a través de los acuerdos de cooperación vigentes, el intercambio de buenas prácticas, la actualización de la legislación conforme a los instrumentos internacionales y regionales adoptados, y la implementación de políticas públicas dirigidas sobre todo a la transformación de los patrones socioculturales que favorecen este crimen.

39. La firma del "Acuerdo Operativo sobre Lineamientos en materia de seguridad en eventos futbolísticos internacionales entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados", cuyo objetivo es promover el establecimiento de directrices de políticas públicas orientadas a la prevención de la violencia en encuentros disputados entre Seleccionados Nacionales o Instituciones Deportivas; así como de mecanismos de colaboración entre autoridades públicas, instituciones deportivas, Federaciones, Asociaciones y Confederaciones tanto nacionales como internacionales.

40. El "Acuerdo para la creación de la Red de Especialistas en Seguridad Documental Migratoria del MERCOSUR y Estados Asociados" y el "Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Recife" entre los Estados Partes del MERCOSUR; por medio del cual se establecen las modalidades de control migratorio simultáneo y por reconocimiento recíproco de competencias.

41. La "Declaración de Buenos Aires sobre el Fortalecimiento de Espacios de Formación, Investigación y Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana en el Ámbito del MERCOSUR"; y de la "Declaración sobre la Estandarización de Criterios Mínimos Comunes en la Producción de Información sobre Violencia y Delito en el Ámbito del MERCOSUR".

La adopción del “Acuerdo de Ministros de Justicia para el Desarrollo y Diseño de un Plan Estratégico de Justicia del MERCOSUR”, vinculado al PEAS y orientado al fortalecimiento de los sistemas de justicia; al respeto y garantía del pleno ejercicio de los derechos humanos; a la lucha contra la delincuencia organizada transnacional; al fomento de la cooperación internacional y de la armonización legislativa.

La “Declaración de Buenos Aires sobre el Desarme de la Sociedad Civil”, que define una abordaje integral de la problemática de la tenencia, circulación y proliferación de armas de fuego y municiones en manos de la sociedad; así como del desarrollo de un enfoque interdisciplinario e interjurisdiccional, de derecho y de justicia, con perspectiva de género, para trabajar en las causas sociales y culturales que llevan a la sociedad a armarse.

La “Declaración de la Reunión de Ministros de Justicia sobre Acceso a la Justicia como Herramienta de Contribución a la Eliminación de las Desigualdades Sociales” que tiene por objetivo efectivizar los derechos civiles, sociales y políticos - prioritariamente de los sectores más vulnerables de la población - como son el derecho a la salud, a la educación, al trabajo, a la identidad, a la dignidad, a la igualdad de oportunidades y a la no-discriminación.

REITERARON:

42.El derecho del pueblo palestino a constituir un Estado independiente, democrático y viable, así como su aspiración a ser reconocido como tal, y el derecho del Estado de Israel a ser reconocido y a vivir en paz con sus vecinos, dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, en los términos de las resoluciones y pronunciamientos de las Naciones Unidas y de conformidad con el derecho internacional.

Su apoyo a los esfuerzos internacionales para retomar el proceso de paz palestino-israelí expresaron su preocupación con la falta de progreso en esa materia. Hicieron un llamado a las partes para que se abstengan de tomar medidas que obstaculicen o dificulten el relanzamiento de las negociaciones. En ese contexto, reafirmaron la necesidad de que cesen inmediatamente los asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados, tal como lo establecen las Resoluciones aprobadas en diversos órganos de las Naciones Unidas. Analizaron el trabajo llevado a cabo por el Cuarteto en relación al proceso de paz palestino-israelí reiteraron la propuesta de que el Cuarteto informe con regularidad al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre los avances alcanzados en su trabajo.

43. Su enérgica condena a la situación de violencia en Siria y Libia que afecta a civiles desarmados, entre ellos mujeres y niños, que ha merecido amplio repudio internacional.

44. Su convicción de la importancia que reviste el restablecimiento de la paz en Siria recordando que el mismo debe alcanzarse mediante el cese inmediato de la violencia, así como a través del diálogo y la negociación política, en concordancia con el respeto a los derechos humanos y los principios de soberanía, no intervención, libre determinación de los pueblos e integridad territorial. Manifestaron, en ese sentido, su pleno apoyo a los esfuerzos de Kofi Annan, enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y de la Liga de los Estados Árabes.

TOMARON NOTA DE:

45. El inicio del análisis para el proceso de adhesión de Ecuador al MERCOSUR y reiteraron la voluntad de las partes de avanzar hacia una integración más profunda y solidaria, basada en la complementación productiva, reconociendo las diferencias productivas y las flexibilidades que permitan su conclusión en el menor plazo posible.

46. Los avances realizados por la Reunión Especializada de Reducción de Riesgos de Desastres Socionaturales, la Defensa Civil, la Protección Civil y la Asistencia Humanitaria (REHU); apoyan las iniciativas aprobadas en su VII Reunión Ordinaria en manejo de suministros humanitarios, el manejo de cuencas hidrográficas, el enfoque de género, la creación de un registro de proveedores de insumos humanitarios del MERCOSUR, y destacan la inserción de la REHU en los distintos foros regionales y subregionales que abordan la gestión de riesgos de desastres.

47. Los resultados de la XLII Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR (RME), en particular los avances en la Implementación del Fondo de Financiamiento del Sector Educativo del MERCOSUR, cuyo principal objetivo es el de financiar programas y proyectos específicos del sector educativo MERCOSUR a fin de fomentar una educación de calidad, con especial atención de los sectores vulnerables;

La continuidad de los trabajos en el año de 2012 del Parlamento Juvenil del MERCOSUR, iniciativa que ingresa en el rol de acciones que posibilitan, en la práctica, la experiencia de la integración regional en el ámbito de la educación.

48. La realización de la Reunión de Altas Autoridades Sudamericanas sobre Cultura y Desarrollo Sustentable (San Pablo, 14 de abril de 2012) y tomaron nota de la "Declaración de San Pablo sobre Cultura y Sustentabilidad" en la que, entre otros puntos, los Ministros solicitaron el reconocimiento de la Cultura como el cuarto pilar del Desarrollo Sustentable; señalaron que la política cultural posee una fuerza transformadora que permite promover la inclusión social, la tolerancia, el respeto a la diversidad cultural y los saberes ancestrales, la paz, la convivencia democrática y el fortalecimiento de los lazos de las comunidades con su entorno; y resaltaron el concepto del "Buen Vivir"

(SumakKawsay, en la lengua quechua, Sumaq Qamaña, en la lengua aymara, y Tekó Porã, en la lengua guaraní, entre otras), como perspectiva enriquecedora de la sustentabilidad.

Que es indispensable para el Desarrollo Sustentable el respeto a la diversidad de las expresiones culturales y la implementación de políticas públicas que promuevan el reconocimiento de las lenguas originarias, de la creatividad social y del patrimonio cultural, estimulen el diálogo intercultural, permitan proteger y promover las industrias culturales locales, así como la democratización de los procesos culturales; y que los derechos culturales, en tanto parte de los derechos humanos, deben ser garantizados en su ejercicio pleno.

49. El inicio de la ejecución del "Proyecto de Apoyo al Sector educativo del MERCOSUR" (PASEM) suscripto con la Unión Europea, con miras a avanzar en la integración entre las Instituciones de Formación docente que tiene como enfoque diagnosticar el estado de políticas públicas de formación docente en la región y proponer plan estratégico para reforzar el desarrollo del área.

50. La realización del Seminario sobre Educación y Trabajo con la participación de la Comisión Coordinadora de Centrales Sindicales del Conosur, y del Seminario de "Educación y Trabajo", en el marco de la Reunión de Ministros de Trabajo y de la Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR.

51. La realización de la XXII Reunión del Grupo de Trabajo de Armas y Municiones del MERCOSUR (GTAM). Asimismo, reconocieron la necesidad de avanzar en la implementación del "Mecanismo Conjunto de Registro de Compradores y Vendedores de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados" y destacaron la firma del "Acuerdo entre los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Asociados para el Intercambio de Información sobre la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados".

El acuerdo alcanzado para continuar impulsando las negociaciones del Tratado de Comercio de Armas en el marco de la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (UNPOA); y coordinar posiciones con miras a la próxima Conferencia de Revisión del UNPOA a celebrarse del 27 agosto al 7 de septiembre de 2012.

52. El XVIII Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y Caribe y la Primera Reunión de Ministros de Medio Ambiente de la CELAC que tuvieron lugar en la ciudad de Quito en febrero pasado.

53. La realización de la VI Cumbre de las Américas que tuvo lugar en Cartagena de Indias, República de Colombia, entre el 12 y el 14 de abril del corriente año.

54. La Conferencia Internacional de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Organismos Nacionales Especializados contra el Problema Mundial de las Drogas, realizada en la ciudad de Lima los días 25 y 26 de junio.

EXPRESARON su reconocimiento y agradecimiento a la Señora Presidenta de la República Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, al Gobierno Nacional, al Gobierno de la Provincia de Mendoza y al pueblo argentino por su hospitalidad así como por la realización de la XLIII Cumbre del MERCOSUR y Estados Asociados

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS PRESIDENTES DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

Las Presidentas de la República Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, y de la República Federativa del Brasil, Dilma Vana Rousseff, el Presidente de la República Oriental del Uruguay, José Mujica Cordano, y el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, en representación del Presidente Hugo Chávez Frías, reunidos en la ciudad de Mendoza, República Argentina, el día 29 de junio de 2012, en ocasión de la XLIII Reunión del Consejo del Mercado Común:

1. Se congratularon con la participación del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales, del Presidente de la República de Chile, Sebastián Piñera Echenique, del Presidente de la República del Ecuador, Rafael Correa Delgado, y del Presidente de Suriname, Desi Bouterse. Asimismo, expresaron su satisfacción por la presencia de la Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, María Ángela Holguín Cuéllar, del Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, Rafael Roncagliolo, de la Secretaria de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, Patricia Espinosa Cantellano, y de la Canciller de la República Cooperativa de Guyana, Carolyn Rodrigues-Birkett.
2. Saludaron la participación del Secretario General de la ALADI, Carlos Alvarez; del Secretario General de la UNASUR, Alí Rodríguez Araque; de la Señora Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, Alicia Bárcena, y Representantes del Tribunal Permanente de Revisión, la Comunidad Andina de Naciones, la Corporación Andina de Fomento y el Sistema de la Integración Centroamericana.
3. Destacaron la Declaración de "Ciudadano Ilustre del MERCOSUR" al Ex Presidente Luiz Inácio Lula da Silva, reconociendo su invaluable aporte a la integración regional y su permanente compromiso con la democracia, el orden constitucional, el estado de derecho y el respeto irrestricto de los derechos humanos y libertades fundamentales.

SITUACIÓN DEL MERCOSUR

4. Renovaron su compromiso con el MERCOSUR, resaltando que sus objetivos deben orientarse a profundizar la integración de sus pueblos, la consolidación de la democracia, el crecimiento y la generación de empleo en todos los Estados Partes.
5. Reiteraron su condena a la ruptura del orden democrático producida en la hermana República del Paraguay, subrayaron que el restablecimiento de las instituciones democráticas es condición indispensable para el desarrollo del

proceso de integración y decidieron suspender, en el marco del Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático del MERCOSUR, el derecho de ese país a participar en los órganos del MERCOSUR.

Resaltaron su compromiso con que los efectos de la aplicación de esta medida no causen perjuicios al pueblo paraguayo. La suspensión cesará cuando, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Protocolo de Ushuaia, se verifique el pleno restablecimiento del orden democrático en la parte afectada.

6. Se congratularon por el ingreso de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, subrayando que el proceso de integración es un instrumento para promover el desarrollo integral, enfrentar la pobreza y la exclusión social. Convocaron, para ello, a una reunión a los fines de la admisión oficial de Venezuela al MERCOSUR el 31 de julio de 2012, en la ciudad de Río de Janeiro.
7. Saludaron el inicio de los trabajos para estudiar la adhesión de Ecuador al MERCOSUR y ratificaron la voluntad de las partes de avanzar hacia una integración más profunda y solidaria, basada en la complementación productiva, reconociendo las diferentes estructuras económicas y con la voluntad necesaria para permitir su conclusión en el menor plazo posible.
8. Recibieron el informe del Alto Representante General del MERCOSUR al Consejo del Mercado Común, que aporta elementos relevantes para la discusión sobre la profundización del proceso de integración.

Tomaron conocimiento, con pesar, de la carta de renuncia del Embajador Samuel Pinheiro Guimarães y agradecieron su labor como primer Alto Representante General del MERCOSUR.

9. Manifestaron su beneplácito por la realización de la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y Estados Asociados, marcada por un alto nivel de consenso en torno al diagnóstico y los desafíos que enfrenta la región a partir de la crisis internacional, por lo cual destacaron la importancia de profundizar la coordinación macroeconómica en el MERCOSUR.
10. Ratificaron la necesidad de impulsar iniciativas y acciones que trasciendan el eje comercial del bloque, reafirmando que es fundamental avanzar en la complementariedad productiva en el MERCOSUR y consolidar el aumento de la competitividad de los sectores productivos de los Estados Partes.

Estas iniciativas contribuyen a avanzar en la construcción de proyectos regionales comunes en materia de Ciencia, Desarrollo Tecnológico, Innovación e Integración Productiva como un objetivo estratégico que haga posible superar las brechas de competitividad en diferentes sectores productivos entre los socios, así como respecto de terceras economías. Se

congratularon, en ese sentido, por los términos de la Declaración de los Estados Partes del MERCOSUR sobre Ciencia, Tecnología e Innovación.

11. Ratificaron su determinación de fortalecer la dimensión social de la integración, resaltando la importancia de los trabajos que se desarrollan en los distintos foros para garantizar el crecimiento económico con justicia e inclusión social.
12. Destacaron la importancia de contar con un Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR e instaron a continuar los trabajos con miras a culminar la revisión del mismo.
13. Reafirmaron que el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) es una herramienta fundamental para la superación de las asimetrías existentes entre los países y las regiones del bloque y el fortalecimiento del proceso de integración. En ese contexto, se congratularon con su evolución, destacando los 39 proyectos aprobados al presente, por un valor total de 1.133 millones de dólares.

Tomaron conocimiento de la Decisión del Consejo del Mercado Común de ampliar la financiación del proyecto "Vínculo de interconexión en 132 kv. Iberá - Paso de los Libres Norte".

Manifestaron su interés en el Proyecto pluriestatal sobre "Economía Social y Solidaria" con el propósito de fortalecer el entramado productivo de zonas gemelas en fronteras, posibilitando así el acceso al trabajo digno, la integración al mercado laboral, la incorporación de valor agregado a los productos y servicios, la capacitación, el acceso al microcrédito y el desarrollo de la comercialización e innovación.

Expresaron su satisfacción, asimismo, por la presentación al FOCEM del segundo proyecto destinado a la rehabilitación de vías férreas en el litoral uruguayo, por una longitud total de 327 kms, que contribuye a la integración ferroviaria regional.

Se congratularon por la aprobación del Proyecto "Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción – 2ª Etapa", que permitirá mejorar la eficiencia del transporte urbano en la ciudad de Asunción.

14. Destacaron la evolución positiva de los trabajos del Grupo de Integración Productiva; en particular los desarrollados en materia aeronáutica, naval, eólica, metalmeccánica, de tecnologías de la información y comunicación, los Proyectos FOCEM de "Calificación de proveedores de la cadena productiva de petróleo y gas" y de "Intensificación y complementación automotriz en el ámbito del MERCOSUR", así como el desarrollo de cadenas de valor fronterizas. Destacaron, en ese sentido, las actividades desarrolladas en el ámbito regional Jesuítico-Misionero, que abarca el Noreste argentino, sur de Brasil y este de Paraguay; los avances en el Grupo de la Cuenca del Río

Uruguay, así como los instalados en diversos territorios, como testimonio de los logros obtenidos.

15. Subrayaron la aprobación de la estructura del Fondo MERCOSUR de Garantías para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FOPYME), lo que constituye un paso adelante en la implementación de este Fondo, instrumento que favorecerá los procesos de integración productiva.
16. Manifestaron su satisfacción con la creación del Grupo de Cooperación Internacional, que permitirá reforzar y jerarquizar el tratamiento de la cooperación técnica en el MERCOSUR y centralizará las acciones de conformidad con las estrategias del bloque y en consonancia con la evolución del proceso de integración.

Se congratularon con la adopción de los lineamientos de la política de cooperación internacional del MERCOSUR, que establece objetivos, principios y modalidades que permitirán ampliar el rol del MERCOSUR como actor internacional en la materia.

17. Destacaron la importancia de impulsar actividades de Promoción Comercial Conjunta en el MERCOSUR, coordinando esfuerzos para diversificar la oferta exportable y acceder a nuevos mercados, en particular a los de gran dinamismo. En este sentido, instruyeron a las respectivas Cancillerías a organizar una misión de Promoción Conjunta del MERCOSUR, con la participación del sector empresarial, a realizarse durante el segundo semestre de 2012 en la República de Indonesia (Yakarta) y la República Popular de China (Shanghai).

RELACIONAMIENTO EXTERNO DEL MERCOSUR

18. Enfatizaron la importancia de su relación con la República Popular de China y, en ese sentido, destacaron los términos de la Declaración Conjunta por la que se comprometieron a incrementar la cooperación en materia económica y comercial.
19. Destacaron la realización del XXIV Comité de Negociaciones Birregionales MERCOSUR – Unión Europea y señalaron la importancia de alcanzar un acuerdo abarcativo, ambicioso y equilibrado para ambas regiones.
20. Saludaron la conclusión del Diálogo Exploratorio con Canadá, cuyos resultados serán utilizados para realizar las evaluaciones nacionales correspondientes sobre la factibilidad de celebrar un acuerdo comercial MERCOSUR-Canadá.
21. Tomaron nota de la realización en Buenos Aires de la Primera Reunión del Comité Conjunto MERCOSUR-Israel, los días 17 y 18 de abril, y destacaron la importancia de la misma para el fortalecimiento del Tratado de Libre Comercio vigente, el primero en vigor con un país no latinoamericano.

22. Celebraron la presencia del representante del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), en el marco del interés recíproco por consolidar y profundizar los vínculos existentes entre ambas regiones. Destacaron, en ese sentido, la intención de estimular contactos entre los bloques regionales e incrementar la cooperación en iniciativas en las que ambas partes participan activamente.

INTEGRACIÓN REGIONAL

23. Manifestaron su compromiso de continuar promoviendo la complementación económico-comercial regional, con el objetivo de que, mediante la complementariedad y cooperación de los procesos de integración como el MERCOSUR, la Comunidad Andina de Naciones (CAN), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la región afiance su crecimiento y su importancia política, económica, social y cultural en el mundo.

24. Se congratularon por la entrada en vigencia el 3 de abril del Convenio Constitutivo del Banco del Sur, del que son miembros fundadores la República Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República del Ecuador, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela. El Banco del Sur tendrá como objetivo financiar el desarrollo económico, social y ambiental de sus países miembros, en forma equilibrada y estable, haciendo uso del ahorro intra y extrarregional, así como fortalecer la integración, reducir las asimetrías y promover la equitativa distribución de las inversiones entre sus países miembros.

25. Asimismo, ratificaron la importancia de que se lleven a cabo periódicamente las reuniones de las Comisiones Administradoras de los Acuerdos de Complementación Económica, para avanzar en la profundización del comercio regional y la diversificación del intercambio, incluyendo productos con mayor valor agregado.

26. Expresaron su satisfacción por los trabajos que se vienen desarrollando en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) a favor de la integración regional, a través de la identificación de nuevos temas de interés prioritario de los países miembros con vistas a favorecer el desarrollo económico y social de sus pueblos, y de la concreción de otros, como la certificación de origen digital.

27. Manifestaron su beneplácito por la realización y los resultados de la 32ª Conferencia Regional para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), llevada a cabo en Buenos Aires, entre los días 26 y 30 de marzo de 2012. Asimismo, destacaron las decisiones adoptadas con el objetivo de garantizar la seguridad alimentaria y erradicar el hambre en nuestra región y

manifestaron su satisfacción por ser la primera conferencia bajo la gestión del nuevo Director General, José Graziano da Silva.

SITUACIÓN INTERNACIONAL

28. Reconocieron el deterioro del escenario económico internacional, reafirmando el compromiso de coordinar e implementar acciones que permitan atenuar el impacto de la crisis internacional sobre las economías del bloque, sostener la demanda interna, contribuir a la generación de empleo y proteger a los más vulnerables, teniendo en cuenta las particularidades nacionales.
29. Destacaron el rol activo que los países en desarrollo han tenido en años recientes como principales impulsores de la demanda agregada global mediante el aumento de sus importaciones. En ese sentido, manifestaron su compromiso de continuar aplicando políticas públicas responsables a fin de impulsar el desarrollo con inclusión social y empleo de calidad.
30. Valoraron el resultado de la Cumbre del G20 en Los Cabos (México), en especial que los líderes se comprometieran a crear un entorno conducente para el desarrollo, incluido el de la infraestructura, y que reiteraran la prioridad que tiene el crecimiento sostenible -en sus dimensiones económica, social y ambiental- para la creación de empleo, la erradicación de la pobreza y la superación de la brecha de desarrollo. Resaltaron, asimismo, la necesidad de que el G20 continúe complementando la labor de las instituciones y organizaciones del sistema multilateral internacional, especialmente el de las Naciones Unidas, para poder superar la actual crisis económico-financiera global y sus consecuencias políticas y sociales, particularmente para los países en vías de desarrollo.
31. Ratificaron la necesidad de reforzar sus acciones conjuntas a efectos de alcanzar un resultado ambicioso, integral y equilibrado de las negociaciones de la Ronda de Doha de la OMC, de acuerdo con su mandato centrado en el desarrollo.
32. Destacaron que de no cumplirse las disposiciones del Mandato de Doha sobre agricultura, la continuación del proceso de reforma que fuera acordado en la Ronda Uruguay seguirá estancado y el comercio agrícola internacional se mantendrá como baluarte del proteccionismo. Instaron a los países a cumplir con la continuación de este proceso de reforma, incluyendo la eliminación de todos los subsidios a las exportaciones agrícolas en 2013.
33. Expresaron su preocupación por el aumento del proteccionismo en el comercio agrícola internacional como resultado de la aplicación de medidas sin justificación científica o técnica inconsistentes con los Acuerdos de la OMC sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias o de Obstáculos Técnicos al Comercio. Destacaron que medidas tales como la utilización creciente de estándares privados y exigencias de etiquetado obligatorio que no están en

conformidad con los Acuerdos de la OMC, perjudican a los países en desarrollo de manera desproporcionada.

DESARROLLO SUSTENTABLE

34. Tomaron conocimiento de la realización de la XV Reunión de Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR y Chile como Estado Asociado, así como de la aprobación de la "Declaración de Buenos Aires" que reafirma los acuerdos alcanzados en la XIV Reunión sobre los aportes para el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sustentable (Río + 20), que tuvo lugar en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, entre el 20 y 22 de junio del corriente año. Asimismo coincidieron en la identificación de temas prioritarios para el bloque y se comprometieron a impulsarlos post Río, tales como cambio climático, agua y residuos.

35. Destacaron la relevancia de la realización de la Conferencia Río + 20, en la cual fue adoptada la Declaración "El futuro que queremos", con la reafirmación del compromiso político intergubernamental con el desarrollo sostenible, con vistas a la plena integración de los pilares económico, social y ambiental.

Resaltaron la vigencia de la Declaración de Río, la Agenda 21 y el Plan de Implementación de Johannesburgo, reafirmando que todo compromiso político internacional renovado en materia de Desarrollo Sustentable, debe cerrar las brechas de implementación, que aún persisten en los procesos hacia el logro del mismo.

Subrayaron la importancia de lograr la realización del paradigma de desarrollo sostenible en sus tres pilares, en forma equitativa y equilibrada a favor de los países en desarrollo y los menos adelantados. En consecuencia, ratificaron la vigencia del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, los derechos soberanos de los Estados sobre sus recursos naturales, la no existencia de un modelo de desarrollo único aplicable a todos, en tanto deben atenderse las distintas capacidades y los diferentes niveles de desarrollo de cada país, de forma de contribuir a la erradicación de la pobreza.

Destacaron que el desarrollo sostenible debe ser considerado de forma integral, complementaria e interdependiente, respetando el derecho de los Estados y sus pueblos al desarrollo conforme a sus respectivos modelos, lo que implica, entre otros, el reconocimiento al derecho de las poblaciones de superar la pobreza, la eliminación de las condiciones que generan inequidad y exclusión, el ejercicio de sus derechos en armonía con la naturaleza, respetando a la Madre Tierra y bajo los principios de la Agenda 21 y otros instrumentos internacionales vigentes.

36. Insistieron en la necesidad de reducir radicalmente las emisiones de gases de efecto invernadero, de conformidad con los principios de equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas, para impedir que el problema continúe agravándose, instando a los países desarrollados a cumplir sus compromisos de reducción de dichas emisiones, proveer mayores recursos financieros y facilitar la transferencia de tecnologías limpias. Asimismo, se comprometieron a realizar esfuerzos conjuntos para fortalecer el régimen internacional de cambio climático bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto y conforme los principios allí establecidos.
37. Reafirmaron su apoyo a la importante labor que lleva adelante, en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Comité Intergubernamental de Negociación (CIN), encargado de preparar el Tratado Internacional sobre el Mercurio, y afirmaron su voluntad política para trabajar constructivamente en esta dirección.
38. Recordaron que la minería, los minerales y los metales son importantes para el desarrollo económico y social de nuestros países, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible del 2002 y la Cumbre Mundial Río+20, recientemente finalizada.

El pleno desarrollo del sector minero del MERCOSUR permitirá el afincamiento de inversiones, el desarrollo de nuevos proyectos, la generación de empleos y las oportunidades para el emprendedurismo relacionado con la prestación de servicios, creando oportunidades de inclusión social, progreso económico y tecnológico.

DERECHOS HUMANOS, DIMENSIÓN SOCIAL Y CIUDADANA DEL MERCOSUR

39. Resaltaron la necesidad de profundizar la promoción de los pilares de la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición; apoyar la labor del Grupo Técnico de obtención de datos, información y relevamiento de archivos de las Coordinaciones Represivas del Cono Sur creado en el marco de la Comisión Permanente Memoria, Verdad y Justicia de la RADDHH; fortalecer la cooperación para la prevención del genocidio; memoria y preservación de sitios históricos, así como alentar a la universalización de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas.
40. Renovaron su compromiso de avanzar en la profundización de la dimensión social y ciudadana del MERCOSUR y subrayaron la realización de la Sesión Ampliada de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMASM), que contó con la presencia de Ministros y Autoridades de Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados participantes en las Reuniones de Ministros de Justicia; Interior; Derechos

Humanos; Educación; Cultura; Trabajo; Salud; Desarrollo Social y Mujer, así como en las Reuniones Especializadas de Ciencia y Tecnología y Agricultura Familiar.

Saludaron la adopción, en ese ámbito, de la Declaración de Buenos Aires "Por un MERCOSUR Social e Inclusivo, Avanzando hacia la Patria Grande" por medio de la cual los Ministros acuerdan profundizar el desarrollo e implementación de distintas iniciativas y proyectos en el marco del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS).

Asimismo, tomaron nota de los trabajos relativos a la definición, en el marco de la Estrategia Social Regional de la CCMASM para los años 2012-2013, sobre "Fortalecimiento de las capacidades públicas de los Estados del MERCOSUR para el desarrollo de estrategias integrales para la Erradicación de la Pobreza Extrema y el Hambre".

Reiteraron la importancia de disponer de mecanismos regionales adecuados de financiación para el desarrollo e implementación de proyectos sociales regionales y tomaron nota de los trabajos conjuntos desarrollados en la materia en el marco de la CCMASM, el Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR y el Grupo Mercado Común.

Destacaron la aprobación, en el marco del Plan de Acción para la conformación de un Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR, del "Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Recife", con el objetivo de facilitar la libre circulación en el MERCOSUR y agilizar los tiempos en frontera mediante el establecimiento de nuevas modalidades de control migratorio simultáneo y por reconocimiento recíproco de competencias.

41. Se congratularon por los trabajos desarrollados en la Cumbre Social del MERCOSUR, celebrada en Las Heras, Mendoza, entre los días 27 y 28 de junio de 2012, que tuvo por objetivo afianzar los lazos de cooperación entre las organizaciones sociales y fomentar su participación activa en las políticas públicas del bloque, buscando fortalecer la ciudadanía regional. La Cumbre abordó cuestiones vinculadas con el trabajo y la inclusión, el rol del Estado, la participación ciudadana y los derechos humanos.
42. Celebraron la homologación del nuevo Reglamento Interno del Foro Consultivo Económico-Social, que ampliará las bases de representación de los sectores económicos y sociales de los Estados Partes del MERCOSUR.
43. Reconocieron que la generación de empleo en todos los Estados Partes es uno de los objetivos fundamentales del MERCOSUR en un contexto internacional en crisis, por ello, resaltaron la labor que con ese fin llevan adelante los Órganos Socio Laborales del MERCOSUR. Coincidieron, en ese marco, en la importancia de los planes regionales como metodología de trabajo para fijar objetivos concretos, destacando la necesidad de avanzar

con el Plan Regional de Empleo Juvenil instrumentado en el marco del GANEMPLÉ.

Resaltaron los términos de la II Declaración Presidencial sobre Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el MERCOSUR y coincidieron en que esta nueva iniciativa significa un salto cualitativo, que implica un mayor grado de participación de los actores sociales en la lucha contra la erradicación del trabajo infantil.

Se congratularon por el lanzamiento de la campaña comunicacional "El MERCOSUR Unido Contra el Trabajo Infantil" e hicieron notar la necesidad realizar las acciones necesarias para concientizar a la sociedad sobre la lucha contra este flagelo.

44. Saludaron la celebración de la XI Reunión Plenaria del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR (FCCR), en la cual se definieron las nuevas líneas de trabajo, fortaleciendo, entre otros temas, el posicionamiento de los gobiernos subnacionales y las acciones ya emprendidas, entre las que se subrayan la próxima puesta en funcionamiento del proyecto "Gobernanza Fronteriza" cofinanciado por la AECID y los gobiernos subnacionales del MERCOSUR.

En ese marco, destacaron la importancia de la decimoséptima Cumbre de la Red de Mercociudades, que se realizará en el mes de noviembre próximo en la ciudad de Quilmes, ocasión en la que esa localidad asumirá la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades.

POLÍTICAS SECTORIALES Y REGIONALES

45. Tomaron nota de los importantes avances realizados en el Registro MERCOSUR de Donación y Trasplante de Órganos (DONASUR) y destacaron la importancia de su pronta implementación a nivel regional, así como de la necesidad de promover su extensión a los Estados Asociados del bloque.
46. Destacaron la importancia del apoyo recibido de todos los participantes a la XI Reunión de Ministros de Turismo, para que la República Argentina y la República Oriental del Uruguay se postulen conjuntamente como sede del Mundial de Fútbol 2030, año que coincide con el centenario del primer mundial llevado a cabo en Uruguay, remarcando la importancia que revisten este tipo de eventos deportivos, no solo para la industria turística de los países anfitriones, sino para la economía de la región en general.
47. Celebraron la entrada en vigencia del Fondo de la Agricultura Familiar del MERCOSUR (FAF), que permitirá apoyar los trabajos que viene desarrollando la Reunión Especializada de Agricultura Familiar en el fortalecimiento de las políticas públicas diferenciadas dirigidas a la agricultura familiar en el MERCOSUR y la promoción y facilitación de la

comercialización de sus productos, asegurando la amplia participación de los actores sociales vinculados al sector.

48. Resaltaron el rol fundamental de la vitivinicultura en la dinámica económica de los territorios donde se desarrolla, gracias a su aporte ambiental positivo, al arraigo cultural y como generadora de industrias y servicios en las zonas de cultivo de la vid. En ese marco se congratularon por la recomendación del Consejo del Mercado Común, de generar políticas públicas regionales para el fortalecimiento de ese sector.

Agradecieron al Gobierno de la Provincia de Mendoza por la hospitalidad y el cariño de su pueblo.

Expresaron su reconocimiento y agradecimiento a la Señora Presidenta de la República Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, al Gobierno y al pueblo argentino por su hospitalidad, así como por la realización de la XLIII Cumbre del MERCOSUR.

**DECLARACIÓN DE MENDOZA SOBRE USO, CONSERVACIÓN Y
APROVECHAMIENTO SOBERANO Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS Y
RIQUEZAS NATURALES DE LOS ESTADOS PARTES
DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS**

Las Presidentas y los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados del MERCOSUR,

RATIFICANDO que en el marco del principio de igualdad soberana de los Estados consagrado en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas cada Estado goza de los derechos inherentes a la plena soberanía y que la integridad territorial y la independencia política de los Estados son inviolables.

CONSIDERANDO que el pleno ejercicio de los derechos soberanos de los Estados sobre las respectivas riquezas y recursos naturales, de conformidad con el Derecho Internacional, los Tratados Internacionales aplicables y las legislaciones nacionales, es un principio reconocido por los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados.

TENIENDO PRESENTE los principios de protección de los recursos naturales y la responsabilidad soberana de los Estados en lo que se refiere a su aprovechamiento racional.

DECLARAN:

La importancia de la cooperación entre las Partes con el objetivo de promover la conservación y aprovechamiento soberano y sustentable de los recursos y riquezas naturales que se encuentran localizados en sus territorios nacionales, definidos de conformidad con los respectivos ordenamientos jurídicos internos.

Su intención de promover consultas y el intercambio de información con los demás Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, de conformidad con el Derecho Internacional, los Tratados Internacionales aplicables y las legislaciones nacionales, respecto a situaciones o actividades desarrolladas por terceros países o grupos de países que entienda afecten o pudiesen afectar su derecho soberano sobre los respectivos recursos y riquezas naturales dentro de su territorio, así como su conservación y aprovechamiento sustentable.

Las consultas podrán tener lugar en el Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR; órgano que podrá, cuando la naturaleza y el alcance de los temas lo sugieran, elevarlos a la consideración de los Ministros de Relaciones Exteriores en ocasión de las sesiones ampliadas del Consejo del Mercado Común, o a foros u organismos internacionales especializados siempre que ello sea posible.

Mendoza, 29 de junio de 2012.

Por la República Argentina

Por la República Federativa del Brasil

Por la República Oriental del Uruguay

Por la República Bolivariana
de Venezuela

Por la República de Chile

Por el Estado Plurinacional de Bolivia

Por la República de Colombia

Por la República de Ecuador

Por la República del Perú

SEGUNDA DECLARACIÓN PRESIDENCIAL SOBRE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MERCOSUR

Los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR declaran:

Que los Estados Partes han avanzado en el cumplimiento de la Declaración Presidencial sobre Erradicación del Trabajo Infantil de junio de 2002, en el marco del artículo 6 de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR.

Que se destacan como políticas e instrumentos relevantes de estos avances progresivos contra el trabajo infantil las acciones propias de los Ministerios de Trabajo en los Estados Partes, así como la instrumentación de los Planes Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (Res. GMC N° 36/06) y de Inspección de Trabajo del MERCOSUR (Res. GMC N° 22/09)

Que, asimismo, se reconoce la importancia, para estos avances, de normas internacionales tales como la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, los Convenios 138 y 182 de la OIT, y las demás iniciativas acordadas por la Comunidad Internacional, como la Hoja de Ruta para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para el año 2016, que fuera adoptada en 2010 en la Conferencia Mundial de La Haya sobre Trabajo Infantil.

Que los desafíos actuales requieren que se intensifiquen y articulen los esfuerzos regionales para lograr la definitiva erradicación del trabajo infantil en el MERCOSUR.

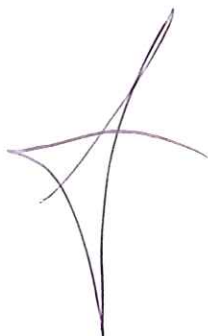
Que la profundización de este proceso debe significar un salto cualitativo del MERCOSUR en la lucha contra el trabajo infantil, implicando un grado de participación mayor de la ciudadanía donde el protagonismo y la responsabilidad social de llevar a cabo esta lucha no sea sólo de los Estados, sino que sea compartida con toda la comunidad del MERCOSUR.

Por lo expuesto, los Presidentes reiteran su rechazo al trabajo infantil y declaran su decisión de profundizar las acciones destinadas a una efectiva prevención y erradicación del trabajo infantil, comprometiéndose a:

- a) Intensificar el diálogo y el compromiso entre actores gubernamentales, empleadores, organizaciones de trabajadores y actores de la sociedad civil para implementar acciones conjuntas;
- b) Promover espacios de articulación público - privado con empresas comprometidas con la prevención y erradicación del trabajo infantil en los diferentes eslabones de su cadena de valor;
- c) Profundizar el rol del sector sindical como actor de detección y prevención en materia de trabajo infantil;



- d) Instar a los medios de comunicación a tomar un rol proactivo en la visibilización de la problemática del trabajo infantil desde la perspectiva de derechos de la niñez;
- e) Crear y sostener mesas multisectoriales regionales, nacionales y locales para la intervención y restitución de derechos a los niños y niñas que se encuentran en situación de trabajo infantil, en base a protocolos diseñados a tal fin;
- f) Difundir y estimular buenas prácticas destinadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil;
- g) Promover la articulación entre gobiernos, actores sociales y centros académicos para la investigación y actualización continua para la acción;
- h) Impulsar un ingreso mínimo vinculado a la niñez;
- i) Promover la creación de espacios de atención y cuidado para niños y niñas durante el horario laboral de los padres o madres y/o a contraturno escolar;
- j) Promover la homogenización de la edad mínima de admisión al empleo y/o trabajo en el MERCOSUR en el marco del Convenio 138 de OIT;
- k) Homogeneizar los estándares mínimos para el trabajo infantil artístico;
- l) Garantizar la inserción o reinserción educativa de niños y niñas en situación o riesgo de trabajo;
- m) Fortalecer la permanencia y finalización de los ciclos educativos obligatorios, con especial énfasis en la franja adolescente mediante acciones que los involucren;
- n) Organizar en el sistema de salud los dispositivos de detección de las problemáticas de salud de los niños en situación de trabajo para la prevención y el logro de la erradicación del trabajo infantil;
- o) Identificar y orientar las respuestas del sistema de salud frente a las problemáticas de salud de los niños, niñas y adolescentes en situación y riesgo de trabajo;
- p) Fortalecer el rol de detección y respuesta de los agentes y profesionales del sistema de salud que están en contacto con poblaciones vulnerables al trabajo infantil;



- q) Crear y fortalecer las articulaciones institucionales entre las instancias de salud y aquellas que, por su competencia, abordan la prevención y erradicación del trabajo de niños, niñas y adolescentes.

Mendoza, 29 de junio de 2012.



Por la República Argentina



Por la República Federativa de Brasil



Por la República Oriental del Uruguay